

Radicación: 2019-00164-00
Proceso: EJECUTIVO CON GRANTÍA REAL
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COFINAL"
Demandado: RICARDO MUÑOZ RAMÍREZ Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÓDIGO: 190013103001

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 476

Habiéndose inscrito por parte de la Oficina de Registro, el embargo ordenado, conforme con lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso, se procederá a comisionar para la diligencia de secuestro del bien inmueble con M.I. 120-2069, cautelado dentro del referido asunto; y, teniendo en cuenta que la parte ejecutante remitió al correo institucional del Juzgado, el avalúo de dicho inmueble, acorde con lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 444 del CGP, se procederá a correr el respectivo traslado, por lo cual,

SE DISPONE:

PRIMERO: Para la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° números 120-2069, perseguido en la presente ejecución, se COMISIONA al señor Alcalde Municipal de Popayán, a quien se libraré el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestro y señalar fecha y hora de la diligencia.

SEGUNDO: CORRER traslado a la parte ejecutada del indicado valúo, por el término de diez (10) días, para lo que estime pertinente.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **644760b148c2ceb92b57b8b2eb1c0201c0db9efc50bbddd9de8cc1bc6b4d8bc1**

Documento generado en 26/04/2023 11:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>